Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OCAÑA

NOTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO, PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO A OBLIGADOS TRIBUTARIOS DESCONOCIDOS

Doña María de la Ascension García García-Gango, Recaudadora Municipal del Ayuntamiento de Ocaña.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento de apremio.

Órgano competente en su tramitación: Recaudación Municipal.

Actuación que se notifica: Título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en calle Villasante, número 1 en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Contenido del acto a notificar: Finalizado el plazo para ingreso en período voluntario de la deuda expresada, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 69.2 y 70 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación fue dictado por el señor Tesorero Municipal el título ejecutivo «providencia de apremio» a efectos de despachar la ejecución contra sus bienes y derechos, del tenor literal siguiente:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174 de 1987, de 18 de septiembre (BOE 29/09/87), en relación con los artículos 161 y 167 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18/01/03) y artículos 69 y 70 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio (BOE 02/09/05), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, respecto de las deudas relacionadas anteriormente que no han sido satisfechas en el correspondiente plazo de ingreso en período voluntario, finalizado el mismo y comenzado el devengo de intereses de demora, procedo a liquidar los recargos del período ejecutivo que corresponda, a que se refiere el artículo 28 de dicha Ley, requiriéndoles expresamente para que efectúen el pago de la deuda, incluido el recargo de apremio reducido del 10 por 100 en el plazo del apartado 5 del artículo 62, con la advertencia de que, en caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda pendiente, incluido el recargo de apremio reducido, en dicho plazo, dispongo se proceda ejecutivamente contra los bienes y derechos de los obligados tributarios, mediante el embargo de los mismos o la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20 por 100 y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda.

En Ocaña a 23 de julio de 2012.- La Tesorera Municipal, María Ascensión García García-Gango.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 167.1 de la Ley General Tributaria y 71 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el título ejecutivo, providencia de apremio, requiriéndole para que efectúe el pago de la deuda pendiente y recargo de apremio reducido anteriormente expresado, en los plazos del artículo 62.5 de la LGT que a continuación se indican:

Plazos de ingreso:

a) Si recibe esta notificación entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la recibe entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del mes siguiente, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar de ingreso de la deuda y del recargo:

a) Mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente restringida de recaudación que esta recaudación mantiene con la Entidad BBVA , número 0182-4827 -11-0200000069.

b) Mediante giro postal tributario.

c) En la Tesoreria Municipal.

Advertencias: 1. En caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda pendiente, incluido el recargo de apremio reducido del 10 por 100, en el indicado plazo, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20 por 100, conforme determinan los artículos 28 y 167.4 de la LGT, artículos 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. Transcurrido el plazo de ingreso señalado serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de la deuda, al tipo anual fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de la deuda hasta la fecha de su ingreso, y repercutidas las costas del procedimiento, conforme establecen los artículos 26, 28.5 y 161.4 de la LGT, artículo 71 del RR y 10 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004.

Aplazamiento de pago: Podrá ser solicitado aplazamiento o fraccionamiento de pago en los términos del artículo 65 de la LGT y 44 y siguientes del Reglamento de Recaudación, con las garantías o la adopción de medidas cautelares que establecen los artículos 81 y 82 de la LGT y 48 y 49 del Reglamento de Recaudación.

Suspensión del procedimiento: Sólo se producirá suspensión del procedimiento en los casos y condiciones previstos en los artículos 165 de la LGT y 73 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra la procedencia de la vía de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, sólo podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses, si no lo fuera a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta, conforme establecen los artículos 8 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Motivos de oposición:

Conforme al artículo 167.3 de la LGT, contra la providencia de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

a) Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.

b) Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.

c) Falta de notificación de la liquidación.

d) Anulación de la liquidación.

e) Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

Relación de interesados a que se refiere este edicto:

Concepto de los débitos: Sanciones de tráfico.

Período de los débitos: 2010/2011.

Relación de interesados a quien se refiere este edicto.

Anexo ST-10/2012

Sanciones pendientes de cobro periodo voluntario a fecha 11/11/11

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	MUNICIPIO	PROVINCIA	EXP.	MATRÍCULA	NOTIFIC.	F. DESC.	IMPORTE
74627456	SANCHEZ BLANCO FRANCISCO	VICTORIO RUIZ 4	29700	VELEZ MALAGA	MALAGA	108/10	LE-6330-AG	17/05/2011	05/08/2011	90 €
X8895523C	ANAZCO ROMERO MARCELO ANDRES	EL VISO 1	45112	BURGUILLOS	TOLEDO	141/10	3346-GFT	17/06/2011	05/08/2011	150 €
70360650	CORDERO JIMENEZ JOSE EDMUNDO	SEVILLANAS 10 2ºB	45300	OCAÑA	TOLEDO	157/10	M-0263-YH	17/06/2011	05/08/2011	90 €
80129366B	GUARDEÑO VAQUERO JOAQUIN	CARDENAL REIG 3A ESC. 2 2ºN	45300	OCAÑA	TOLEDO	168/10	M-7198-PS	17/05/2011	05/08/2011	150 €
70308715S	ESQUINAS LOPEZ MINGO DEOGRACIAS	PADILLA 2	45300	OCAÑA	TOLEDO	199/10	CU-3114-J	17/05/2011	05/08/2011	90 €
1356662	RAMA FIGUEROA MARIA INVENCION	MARTIRES DOMINICOS 2	45300	OCAÑA	TOLEDO	201/10	1737-GCH	09/10/2010	20/11/2010	90 €
3874682	NUÑEZ MARTIN LAURA	RONDA DEL GRANADAL 11	45003	TOLEDO	TOLEDO	210/10	2430-GHB	11/04/2011	20/05/2011	90 €
2200079	BERMEJO FERNANDEZ COVADONGA	JOSE BIELSA 5 3ºB	28026	MADRID	MADRID	213/10	6036-GKG	07/10/2010	20/11/2010	90 €
52343234H	GUTIERREZ MARTOS MIGUEL	SAN ISIDRO 6 1ºD	45300	OCAÑA	TOLEDO	216/10	5146-BSW	17/06/2011	05/08/2011	90 €
50468112	PERAL MARTINEZ MARIAINMACULADA	PASTOR POETA 10	45300	OCAÑA	TOLEDO	219/10	2919-FFX	13/10/2010	20/11/2010	90 €
50485891V	GOMEZ FERNANDEZ DANIEL	CAMINO YESERIAS 23	28300	ARANJUEZ	MADRID	221/10	C-6556-BSP	17/06/2011	05/08/2011	150 €
50564410Z	FERNANDEZ FERNANDEZ ALEJANDRO	CAPITAN ANGOSTO 121 BAJO B	28300	ARANJUEZ	MADRID	223/10	C-6556-BSP	17/06/2011	05/08/2011	150 €
3841274	AMORES CAMARA EUFROSINA	JUANILLO 18	45370	SANTA CRUZ ZARZA	TOLEDO	227/10	M-1655-PY	06/10/2010	20/11/2010	90 €
1807416	RODRIGUEZ JIMENEZ PURIFICACION	PUERTA DE LA FUENTE 13	45300	OCAÑA	TOLEDO	229/10	5532-DLM	08/10/2010	20/11/2010	90 €
B45377249	CONSTRUCCIONES ARQUERO POETA SL	PASTOR POETA 10	45300	OCAÑA	TOLEDO	232/10	TO-1539-Z	09/10/2010	20/11/2010	90 €
05443265Q	LOPEZ BLANCO ALFREDO	SAN JUAN 9 PTAL. 4 3ºA	45300	OCAÑA	TOLEDO	234/10	M-7895-YL	17/06/2011	05/08/2011	150 €
X7540654N	CASTILLO FERNANDO ANDRES	DOCTOR MANZANARES ESC 2 3ºA	45300	OCAÑA	TOLEDO	237/10	M-7876-SJ	07/10/2010	20/11/2010	90 €
71761796A	ROMERO COZAR BERNARDO	SAN JUAN 9 PTAL. 2 1ºA	45300	OCAÑA	TOLEDO	258/10	6183-GHY	17/06/2011	05/08/2011	90 €
151322584	XIAO HU	LA MATA, 4 B 3ºD	45300	OCAÑA	TOLEDO	260/10	3417-DRP	08/03/2011	20/04/2011	100 €
5881552	CONDADO GONZALEZ IGNACIO	FORTUNY 22	13002	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	262/10	8476-DNF	04/03/2011	20/04/2011	80 €
52539683	FERNANDEZ TOSTADO BRETON MARIA NIEVES	REAL 29	45880	CORRAL DE ALMAGUER	TOLEDO	270/10	3618-GDH	17/06/2011	05/08/2011	80 €
2867913	CALVO PEREZ VALERIANO	FELIPE DE DIEGO 26 8ºA	28018	MADRID	MADRID	273/10	5837-CBS	17/06/2011	05/08/2011	80 €
53432989	ABOLAFIA RODRIGUEZ IVAN	VIRGEN DEL ROCIO 33	28980	PARLA	MADRID	275/10	6031-DWL	07/03/2011	20/04/2011	100 €
3816987	FERNANDEZ AVILES ZAMORANO MANUEL	CUESTA DE LA VIUDA 17	45350	NOBLEJAS	TOLEDO	282/10	Z-1469-BN	09/03/2011	20/04/2011	80 €
03919702L	CANO CARBONELL MARIO	PLAZA DE TOROS 3 1	45500	TORRIJOS	TOLEDO	288/10	7379-CLG	17/06/2011	05/08/2011	200 €
46863878K	LOPEZ PALOMINO GONZALEZ GABRIEL	SAN BERNARDO 23	45313	YEPES	TOLEDO	290/10	0677-FDL	04/03/2011	20/04/2011	90 €
3846669B	MARTIN LUENGO MUÑOZ FELIX	CHUECA 8	45110	AJOFRIN	TOLEDO	295/10	4421-FLZ	08/03/2011	20/04/2011	200 €
2667870	FLOREZ GARCIA CAROLINA	JOSE PEÑA 21 B PTAL. 2 BJO. G	45300	OCAÑA	TOLEDO	301/10	M-2621-VK	17/06/2011	05/08/2011	80 €
X8700672J	MANDOUR EL KBIR	DOCTOR MANZANARES 8 4ºD	45300	OCAÑA	TOLEDO	302/10	M-6051-KN	05/03/2011	20/04/2011	200 €
12388730	ROMERO CAVERO VICTOR ELADIO	MARQUINA19 2ºC	45300	OCAÑA	TOLEDO	303/10	4992-FPW	04/03/2011	20/04/2011	200 €
X7870879A	MONTAÑO SANCHEZ JOSE MOISES	MARTIRES 5 2ºA	45300	OCAÑA	TOLEDO	307/10	M-4531-VN	17/06/2011	05/08/2011	200 €
50159152	CHILLIDA GONZALEZ FRANCISCA	ETREROS 1	28005	MADRID	MADRID	312/10	M-2181-JY	20/07/2011	05/09/2011	200 €
X8304082R	SALAMA YOUNESS	MARTIRES DOMINICOS 1 PTAL R 4º D	45300	OCAÑA	TOLEDO	315/10	M-4281-WN	17/06/2011	05/08/2011	200 €
B45372687	GESTION DE DESGUACES Y RECUPERACION SL	CARDENAL REIG 28	45300	OCAÑA	TOLEDO	317/10	8626-DTF	20/07/2011	05/09/2011	80 €
50469633	PEREZ LOSADA JOSE LUIS	LOPE DE VEGA 8	45300	OCAÑA	TOLEDO	321/10	0873-FLV	18/02/2011	05/04/2011	100 €
51326104	DIEZ MARTINEZ LUIS	VINO, 11	45930	MENTRIDA	TOLEDO	324/10	V-2848-DX	17/06/2011	05/08/2011	200 €
X7653740F	EMIL MUSCAS	COMUNEROS 12 1ºB	45300	OCAÑA	TOLEDO	330/10	4714-CWD	24/01/2011	05/03/2011	200 €
49024097B	PONCE CELIS IVAN	DOCTOR MANZANARES 30 1ºH	45300	OCAÑA	TOLEDO	337/10	M-5001-TV	09/03/2011	20/04/2011	200 €
B45570504	ENCINAS CARRETERO SL	AVDA. DEL PARQUE 60	45300	OCAÑA	TOLEDO	345/10	34441-GWJ	20/07/2011	05/09/2011	200 €
52886043	GINER FENOY NATAN	VILLACISNEROS, 22	45300	OCAÑA	TOLEDO	352/10	2088-DLP	17/06/2011	05/08/2011	200 €
70334477V	MARTINEZ OSTESO VICTOR	PABLO SARASATE 5	28300	ARANJUEZ	MADRID	353/10	3278-BNZ	19/04/2011	05/06/2011	200 €
3800549	DE LA PUENTE TORIJA PABLO	LEVANTE 2 3ºD	45005	TOLEDO	TOLEDO	361/10	TO6645-Y	21/07/2011	05/09/2011	200 €
71547783	BLANCO GARCIA SILVESTRE	TRAVESIA JORJA 6 UR LAGUNAS	45730	VILLAFRANCA CABALLEROS	TOLEDO	362/10	7536-CBP	21/07/2011	05/09/2011	200 €
49013276	MORA ARROYO SERGIO	SIERRA DE ALBARRACIN 16	45220	YELES	TOLEDO	365/10	2033-GPS	02/08/2011	20/09/2011	200 €
5277555	ZUBIA MORATO MANUEL ANGEL	PLAZA DE CRISTO REY 4	45300	OCAÑA	TOLEDO	366/10	6058-GVF	07/03/2011	20/04/2011	90 €
50482427A	DE LA ROSA GONZALEZ JONATHAN	CUESTA DE BOTONES 22	45300	OCAÑA	TOLEDO	368/10	1803-DNJ	07/03/2011	20/04/2011	200 €
70325637	MARTIN BARAJAS JUAN	RESIDENCIAL ÁLAMEDA 1	45740	VILLASEQUILLA	TOLEDO	375/10	TO-4732-AC	26/07/2011	05/09/2011	80 €
B45455029	INFOCAÑA SL	AVDA. DEL PARQUE 6	45300	OCAÑA	TOLEDO	379/10	9381-FNT	21/07/2011	05/09/2011	80 €
50468394	MAYA GONZALEZ JOSE JESUS	FERNANDO CADALSO 4 3ºA	45300	OCAÑA	TOLEDO	380/10	1405-DJF	21/07/2011	05/09/2011	200 €
X3890853N	DAKIR NORDDINE	BARRIO DEL PILAR 15 BAJO A	45220	YELES	TOLEDO	384/10	6258-CMT	22/07/2011	05/09/2011	90 €
7478200	PROCOSTALES VERDUGO MARIA BELEN	MAYOR DEL VILLAR 69 1ºB	45300	OCAÑA	TOLEDO	386/10	M-7695-YL	01/08/2011	20/09/2011	80 €
06267213N	DE LA ROSA GONZALEZ SUSANA	ANCHA DE SAN MARTIN 23	45300	OCAÑA	TOLEDO	387/10	M-2181-JY	21/07/2011	05/09/2011	200 €
70322092	ESPADA MORA NIEVES	PLAZA DEL GENERALISIMO 8 1ºC	45830	MIGUEL ESTEBAN	TOLEDO	004/11	7278-GPN	20/07/2011	05/09/2011	80 €
50475695	GOMEZ CHAMORRO VEGA JUAN	AVDA. DE CASTILLA LA MANCHA 16	45350	NOBLEJAS	TOLEDO	013/11	7895-FPW	25/07/2011	05/09/2011	80 €
46855749	CANO MAYA VICTOR MANUEL	CARRION 8 2ºA	45300	OCAÑA	TOLEDO	016/11	1481-BGR	22/07/2011	05/09/2011	80 €
46862728K	ALONSO MARTINEZ AGUSTIN	JUAN MIRO 22	45350	NOBLEJAS	TOLEDO	018/11	TO-2304-AD	26/07/2011	05/09/2011	200 €
4856933	HUETE MUELAS MELANIA	GLORIA FUERTES 29	45516	PUEBLA DE MONTALBAN	TOLEDO	024/11	9093-DDT	19/07/2011	05/09/2011	90 €
50480940B	ESCRIBANO FERNANDEZ SANDRA	SERNA PORTAL 5 1ºB	45300	OCAÑA	TOLEDO	029/11	C-6763-BVG	22/07/2011	05/09/2011	200 €
50477983	GEMA PEREZ ARENCON	MAZACOTE 7	45300	OCAÑA	TOLEDO	035/11	0212-DDH	19/07/2011	05/09/2011	200 €
46856841	RUBIO SANCHEZ JULIAN	RETAMAS 7	45300	OCAÑA	TOLEDO	038/11	3613-CHW	19/07/2011	05/09/2011	200 €
50471562	DEL BARCO MENA JUAN JOSE	SAN JOSE 50	45310	VILLATOBAS	TOLEDO	039/11	M-1101-YT	20/07/2011	05/09/2011	200 €
40467915	TORRALBO COLETO JONATTAN	NUEVA 79 BAJO	28380	COLMENAR DE OREJA	MADRID	053/11	8765-GDS	23/07/2011	05/09/2011	80 €
										8.420 €

Ocaña 23 de julio de 2012.- La Recaudadora Municipal, María Ascensión García-Gango.

N.º I.-6184